



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 459-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 02 de setiembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08-2024-UNIA-CU de fecha 30 de agosto de 2024, reprogramado para el día 02 de setiembre de 2024; la Carta N° 38-2024/UNIA-DAC-MMC de fecha 08 de abril de 2024, la Carta N° 109-2024-UNIA-VRI-DII/WOCH de fecha 29 de abril de 2024, la Carta N° 14-2024-UNIA-FICA-DUI/RMLR de fecha 12 de julio de 2024, la Carta N° 170-2024-UNIA-VRI-DII/WOCH de fecha 15 de julio de 2024 y la Carta N° 513-2024-UNIA-VRI de fecha 21 de agosto de 2024 la misma que adjunta la Resolución Vicerrectoral N° 026-2024-UNIA-VRI de fecha 21 de agosto de 2024; y con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Carta N° 38-2024/UNIA-DAC-MMC de fecha 08 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos en su calidad de Docente Investigador Principal del Proyecto, remite al Vicerrector de Investigación el Proyecto de Investigación "Optimización de la Cosecha de Cocona (*Solanum sessiliflorum* Dunal) clasificando su estado de madurez mediante Inteligencia Artificial"; es por ello que





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 459-2024-UNIA-CU

mediante proveído de fecha 08 de abril de 2024, el Vicerrector de Investigación remite a la Dirección de Institutos de Investigación para que evalúe y de atención;

Que, mediante Carta N° 109-2024-UNIA-VRI-DII/WOCH de fecha 29 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Wilmer Ortega Chavez en su calidad de Director de la Dirección de Institutos de Investigación, solicita al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, la evaluación por Pares de Proyecto de Investigación Autofinanciado Optimización de la Cosecha de Cocona (*Solanum Sessiliflorum Dunal*) clasificando su estado de madurez mediante Inteligencia Artificial;

Que, mediante Carta N° 14-2024-UNIA-FICA-DUI/RMLR de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Ronald Marlon Lozano Reátegui en su calidad de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, remite al Director de la Dirección de Institutos de Investigación los resultados de evaluación de proyecto de investigación autofinanciado "Optimización de la Cosecha de Cocona (*Solanum Sessiliflorum Dunal*) clasificando su estado de madurez mediante Inteligencia Artificial";

Que, mediante Carta N° 170-2024-UNIA-VRI-DII/WOCH de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Wilmer Ortega Chavez en su calidad de Director de la Dirección de Institutos de Investigación, solicita al Vicerrector de Investigación la aprobación mediante acto resolutivo del proyecto de investigación autofinanciado "Optimización de la Cosecha de Cocona (*Solanum Sessiliflorum Dunal*) clasificando su estado de madurez mediante Inteligencia Artificial";

Que, mediante Carta N° 513-2024-UNIA-VRI de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, solicita al Rector de la UNIA, la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 026-2024-UNIA-VRI de fecha 21 de agosto de 2024, la misma que resolvió aprobar el Proyecto de Investigación autofinanciado titulado: "Optimización de la Cosecha de Cocona (*Solanum Sessiliflorum Dunal*) clasificando su estado de madurez mediante Inteligencia Artificial", con un presupuesto de S/ 7,545.00;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08-2024-UNIA-CU de fecha 30 de agosto de 2024, reprogramado para el día 02 de setiembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** el Proyecto de Investigación autofinanciado titulado: "**Optimización de la Cosecha de Cocona (*Solanum Sessiliflorum Dunal*) clasificando su estado de madurez mediante Inteligencia Artificial**", con un presupuesto de S/ 7,545.00 (siete mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), conforme la Resolución Vicerrectoral N° 026-2024-UNIA-VRI de fecha 21 de agosto de 2024;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 459-2024-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el Proyecto de Investigación autofinanciado titulado: **"Optimización de la Cosecha de Cocona (*Solanum Sessiliflorum* Dunal) clasificando su estado de madurez mediante Inteligencia Artificial"**, con un presupuesto de S/ 7,545.00 (siete mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), conforme la Resolución Vicerrectoral N° 026-2024-UNIA-VRI de fecha 21 de agosto de 2024.

SEGUNDO. – DISPONER que la entrega de informes trimestrales, productos de la investigación sean presentados dentro de los doce meses de duración del proyecto de investigación, y adecuado a las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación 2024, siendo los siguientes:

- Solicitud de publicación de un artículo científico con los resultados de la investigación en una revista indizada.
- La participación en eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan resultados del proyecto, luego de su publicación, incluyendo la presentación a los grupos de interés.
- Modelo entrenado y validado en la clasificación del estado de madurez de la cocona.

TERCERO. – ADVERTIR que los gastos para la ejecución del Proyecto de Investigación, estará financiado por los siguientes investigadores, de acuerdo con el cronograma de su Plan Operativo, no generando gasto por parte de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia:

- Investigador principal: Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos
- Coinvestigador: Dr. Ronald Marlon Lozano Reategui
- Coinvestigador: Dr. Angel Amado Romero Cahuana
- Coinvestigador: Dra. Ena Vilma Velazco Castro
- Coinvestigador: Ing. Manuel Mario Chuyma Tomaylla
- Coinvestigador: Lic. Marco Antonio Diaz Apac
- Coinvestigador externo: Mg. Oscar Efraín Capuñay Uceda
- Coinvestigador externo: Ing. Cristian Yersi Gonzales Barreto
- Coinvestigador externo: Ing. Ramón Isaac Coriat Rengifo

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

C.c.

- * Rectorado
- * VRA
- * VRI
- * OTI
- * Interesados
- * Archivo

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe